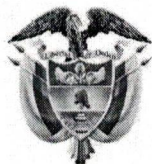


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 3 DIC 2020

REF.- SUCESIÓN.
No. 11001-31-10-022-2017-00713-00

En atención a la petición especial presentada en el escrito obrante al anverso del folio 181, debe señalarse en primer lugar que el sucesorio de la referencia terminó con la sentencia aprobatoria al trabajo de partición proferida el 19 de febrero de 2020.

Respecto a las acciones que conforman las partidas sexta, séptima y octava, las mismas se encuentran adjudicadas a cada uno de los herederos, quienes pueden disponer de ellas de la manera que consideren más conveniente.

Ahora bien, de acuerdo al trabajo de partición cada uno de los herederos es propietario del 12.5% de los bienes objeto de partición, siendo ellos los llamados a autorizar a la heredera CRUZ ELENA ZULUAGA MAYA para que adelantar los trámites correspondientes ante Ecopetrol y Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), tendientes a su venta y posterior entrega de los dineros a cada uno de los adjudicatarios.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ffb.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>100</u>	de fecha <u>4 DIC 2020</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

AVALÚO: inmueble que se encuentra avaluado en la suma de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 1.062.000)**

VALE ESTA PARTIDA.....
\$ 1.062.000

AVALÚO: bien que se encuentra avaluado en la suma de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 1.062.000)**

VALOR DE CADA ACCIÓN: MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.062).

VALE ESTA PARTIDA.....
\$ 1.062.000

En subsidio, de no ser atendidas las peticiones arriba señaladas; se sirva su señoría, señalar fecha de audiencia, para hacer las aclaraciones y si el señor Juez, las aprueba, presentar en ese mismo acto la partición, con base en la facultad que se me confirió de hacer la partición.

PETICIÓN ESPECIAL

De la misma manera y teniendo en cuenta las partidas Sexta, Séptima y Octava que versan sobre acciones de las empresas, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) y Ecopetrol, solicitamos respetuosamente al señor Juez, autorizar a la heredera, CRUZ ELENA ZULUAGA MAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.612.292 de Bogotá, para que en nombre de la SUCESIÓN DOBLE INTESTADA DE LA SEÑORA FLOR ELIA MAYA DE ZULUAGA (Q.E.P.D.) Y EL SEÑOR MARCO AURELIO ZULUAGA QUINTERO (Q.E.P.D.), pueda negociar las acciones relacionadas en el acta de inventarios y avalúos, para luego de la venta de estas; repartirlas en montos iguales a los demás herederos; teniendo en cuenta que, para poder vender las acciones de estas entidades, se debe hacer por intermedio de una sola persona.

Para lo solicitado anteriormente, sírvase oficiar en tal sentido a Ecopetrol y a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA)

Todo lo anterior teniendo en cuenta:

- i) La nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos que se anexa a este escrito.
- ii) El error en la cantidad real del número de acciones que hacen parte de este sucesorio y
- iii) La imposibilidad de la negociación en una pluralidad de personas de las acciones para ser cobradas.

Del señor Juez.

Atentamente.

CARLOS ALBERTO ZULUAGA BARRERO

C.C. No. 80.154.998 de Bogotá

T.P. # 169.966 del C.S.J.

zuluaga_zuluaga@outlook.com

Coadyuvo

RUBEN ZULUAGA MAYA

C.C. No. 19.310.939 de Bogotá

T.P. No. 33.198 del C.S.J.

zuluaga_zuluaga@outlook.com

AL DESPACHO

24 NOV 2020

CHS: 179 a 181

181
✓

nombre del causante, señor MARCO AURELIO ZULUAGA QUINTERO.	nombre del causante, señor MARCO AURELIO ZULUAGA QUINTERO.
AVALÚO: Acciones que se encuentran avaluadas nominalmente en la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 2.124.000).	AVALÚO: Acciones que se encuentran avaluadas nominalmente en la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 2.124.000).
VALE PARTIDA..... \$ 2.124.000	VALOR DE CADA ACCIÓN: MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.062). VALE PARTIDA..... \$ 2.124.000
ESTA	ESTA

PARTIDA SÉPTIMA:

INVENTARIOS Y AVALUOS PRESENTADOS (ACTIVOS)	INVENTARIOS Y AVALUOS CORREGIDOS (ACTIVOS)
<u>PARTIDA SÉPTIMA:</u> Conformada por 2.419 acciones de (ISA) Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a nombre del causante, señor MARCO AURELIO ZULUAGA QUINTERO. AVALÚO: acciones que se encuentran avaluadas en la suma de TRES MILLONES SIESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.613.986) VALE PARTIDA..... \$3.613.986	<u>PARTIDA SÉPTIMA:</u> Conformada por 2.419 acciones de (ISA) Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a nombre del causante, señor MARCO AURELIO ZULUAGA QUINTERO. AVALÚO: acciones que se encuentran avaluadas en la suma de TRES MILLONES SIESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.613.986) VALOR DE CADA ACCIÓN: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.494). VALE PARTIDA..... \$3.613.986
ESTA	ESTA

PARTIDA OCTAVA:

INVENTARIOS Y AVALUOS PRESENTADOS (ACTIVOS)	INVENTARIOS Y AVALUOS CORREGIDOS (ACTIVOS)
<u>PARTIDA OCTAVA:</u> Conformada por 1.000 Acciones de Ecopetrol a nombre de la causante, señora FLOR ELIA MAYA DE ZULUAGA.	<u>PARTIDA OCTAVA:</u> Conformada por 1.000 Acciones de Ecopetrol a nombre de la causante, señora FLOR ELIA MAYA DE ZULUAGA.